



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5902624 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALIRIO TRIANA MARROQUIN

PARTES:	YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO Y
	ALIRIO TRIANA MARROQUIN
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de formación titulada, complementaria y/o virtual en el area temática SISTEMAS y demás de su competencia, programa regular en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2024."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue el 08 de febrero de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$ 45.399.708)
SUSCRIPCIÓN:	07 de Febrero de 2024
C. D. P.:	No. 2624 de 2024.
C. R. P.:	No. 9924 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 400-47-994000098533-0 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA; Amparo de cumplimiento desde el 07 de febrero de 2024 hasta el 13 de abril de 2025; valor asegurado \$ 4.539.970,80. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 08 de febrero de 2024.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$ 45.399.708).
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 25 de abril de 2024
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 25 de abril de 2024
SUPERVISOR:	CAROLINA MESA BARRERA - Coordinadora de Formación.

Entre los suscritos, **YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES**, domiciliado en la ciudad de Málaga, identificado con la C. de C. 13.928.646 de Málaga, quien en su calidad de Subdirector (e) de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00154 del 26 de enero de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 035 del 26 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5902624 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALIRIO TRIANA MARROQUIN

modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ALIRIO TRIANA MARROQUIN** identificado con la C. de C. No. 91268976 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 5902624 del 07 de febrero de 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 07 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de formación titulada, complementaria y/o virtual en el área temática SISTEMAS y demás de su competencia, programa regular en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2024”*. **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 07 de febrero de 2024. **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes el 25 de Abril de 2024 se terminó anticipadamente el contrato. **4.** Que el Supervisor del Contrato, **CAROLINA MESA BARRERA** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2024 a el 25 de abril de 2024. **5.** Que, debido del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 34.384.697)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 9924 de 2024. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 5902624, del año 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 45.399.708
Valor bruto pagado al contratista	\$ 7.740.278
Valor a pagar al contratista	\$ 3.274.733
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 34.384.697

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 y el 22 de abril de 2024, el SENA adeuda al contratista la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.274.733)**. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5902624 de 2024. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 9924 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$34.384.697)** **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al (según sea el caso para la Dirección General, Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.